



Expediente:	053210439289
Radicado:	AU-03973-2021
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Oficina Subd. RRNN
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	29/11/2021
Hora:	11:40:59
Folios:	1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Escrito N° CE-19598 del 11 de noviembre de 2021, la sociedad UNIVERSAL PROJECT S.A.S, con Nit:901.454.32.71, representada legalmente por el señor JHON ANDRES PANIAGUA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.357.497, a través de su autorizada la señora LEIDY GISELA RUIZ COLORADO, identificado con cédula de ciudadanía numero1.026.143.454, solicitó PERMISO DE VERTIMIENTOS, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –ARD, a generarse en el proyecto denominado “UNIQUE” en beneficio de los predios con FMI: 018-161977, 018-161978,018-161979, ubicados en la Vereda los Naranjos del Municipio de Guatapé , Antioquia.

Que por medio de Oficio N° CS-10311 del 12 de noviembre de 2021, se requirió a la sociedad para que allegara información complementaria, la cual fue presentada a través del Escrito N° CE-20018 del 19 de noviembre de 2021.

Que la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1 Y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por la sociedad UNIVERSAL PROJECT S.A.S, con Nit:901.454.32.71, representada legalmente por el señor JHON ANDRES PANIAGUA MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.357.497, a través de su autorizada la señora LEIDY GISELA RUIZ COLORADO, identificado con cédula de ciudadanía numero1.026.143.454, solicitó PERMISO DE VERTIMIENTOS, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –ARD, a generarse en el proyecto denominado “UNIQUE” en beneficio de los predios con FMI: 018-161977, 018-161978, 018-161979, ubicados en la Vereda los Naranjos del Municipio de Guatapé, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada a través de los escritos Radicados N° CE-19598 del 11 de noviembre de 2021, y N° CE-20018 del 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003-2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

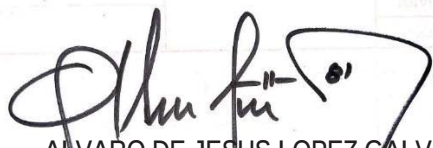
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: CSSH/ Fecha: 22/11/2021 - Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez.

Proceso: Trámite Ambiental

Expediente: 053210439289

Asunto: Permiso de Vertimientos